



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

El pleno del Ayuntamiento de Borox, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la Tasa de Basura.
- Ordenanza Fiscal nº 14 reguladora de la Tasa de Suministro de Agua.
- Ordenanza Fiscal nº 16 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbano.
- Ordenanza Fiscal nº 24 reguladora de la Tasa por la utilización de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borox, 13 de julio de 2022.–La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-3598